

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Martes 4 de Noviembre de 1952

Nº. 254

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Tercera Sesión del Congreso Nacional . Pág. 2349

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 2349

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Contratos 2350

EDUCACION PUBLICA

Permutas 2351

Apruébase un acuerdo 2351

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Organización 2351

Prórroga 2351

Nombramientos 2352

Déjase sin efecto un Contrato. 2352

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos 2352

SECCION JUDICIAL

Remates 2353

Título Supletorio 2354

Marcas de Fábrica 2355

Terrenos Municipales 2356

Declaratorias de Herederos 2356

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Tercera Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas, en la reunión ordinaria de su segundo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Diputado Somoza Debayle, asistido del Honorable Diputado Irias y del Honorable Senador Querrero Castillo, como primero y segundo Secretarios, respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Artilles, Benoit, Castillo, Espinosa Buitrago, González, Mairena, Montenegro, Morales Cruz (Manuel J), Munguía Novoa, Navarro, Pereira, Pinell, Rizo Oadea, Rojas (Felipe), Rojas (Luis), Román, Tablada Solís, Valle Quintero, Vilchez, Zúñiga Padilla y Zurita.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y puso a discusión el acta de la sesión anterior.

El Honorable Senador Quintanilla hizo notar que su nombre no aparecía entre los Representantes que asistieron a la sesión anterior, y la Mesa tomó en cuenta su observación, después de lo cual el acta fué aprobado íntegramente.

3o.—Se procedió a la elección de la nueva Directiva y ésta quedó integrada como sigue:

Presidente, Diputado Don Luis Somoza Debayle; Vicepresidente, Diputado Don Aurelio Montenegro; Primer Secretario, Senador General José María Zelaya C.; Segundo Secretario, Diputado Doctor Juan José Morales Marengo; Primer Vicesecretario, Senador Don Gabriel Quintanilla; Segundo Vicesecretario, Diputado Doctor Juan Munguía Novoa.

4o.—Tomó posesión la Directiva electa.

5o.—Se levantó la sesión.

Luis A. Somoza D.,
Presidente

José María Zelaya C.,
Secretario

Juan J. Morales Marengo,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

No. 88

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar al Ingeniero Eduardo Ortega, Segundo Secretario ad-honorem de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo:—El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir del uno de Noviembre próximo.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

No. 12
El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Nombrar, al señor Mario Castellón Gámez, Sub-Jefe del Protocolo del Ministerio, con sueldo de Un Mil Cien Córdobas mensuales (₡ 1,100.00), que para tal efecto señala el Presupuesto General de Gastos vigente, Tít. V, Cap. I.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1°. de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y la Sra. Luz v. de Corrales, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La Sra. Corrales da en arriendo al Gobierno una casa que posee en San Pedro del Norte, Departamento de Chinandega, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La Sra. Corrales se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la Sra. de Corrales, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinticinco Córdobas (₡ 35 00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Chinandega.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1952; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Luz v. de Corrales.

No. 93-CC-C
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1952.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministerio de la Guerra y Anexos,—(f) Camilo López Irías.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Lucila Aráuz, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

La Sra. Aráuz da en arriendo al Gobierno una pieza de la casa que posee en San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La Sra. Aráuz se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a la Sra. Aráuz, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinticinco Córdobas (₡ 35.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos de la República 1952/53, cuota que la arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Jinotega.

IV

La duración del presente Contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1952; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.—(f) Lucila Aráuz.

No. 94-CC-C
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1952.—(f) El Vice-Ministerio de la Guerra y Anexos,—Camilo López Irías.

J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Rosa de Rodríguez, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente Contrato:

I

La Sra. de Rodríguez da en arriendo al Gobierno una casa que posee en La Concordia, Departamento de Jinotega, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

La Sra. Rosa de Rodríguez se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten, establecidos o por establecerse, sean éstos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará al Sra. de Rodríguez, en virtud de este Contrato, una cuota mensual de Treinticinco Córdobas (\$ 35.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendadora recibirá de la Administración de Rentas de Jinotega.

IV

La duración del presente contrato será de diez meses, a partir del primero de Septiembre de 1952; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo, cuando lo crea conveniente a sus intereses.

En fe de lo cual, firmamos cinco tantos de un tenor, en la ciudad de Managua, D.N., a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuentidos.—(f) J. D. García M., Coronel O. N., Director General de Comunicaciones—(f) Rosa Rodríguez.

No. 95-CC-C

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1952.—El Vice-Ministerio de la Guerra y Anexos.—(f) Camilo López Iruas.

Educación Pública

No. 183

El Presidente de la República,
Acuerdo:

1o.—Permutar en sus respectivos cargos, a la señora Rosibel Mercado, Directora y Profesora de la Escuela Mixta No. 2 San Gregorio de Diriamba, Departamento de Carazo, y la señora Socorro Dávila de Molina, Directora y Profesora de la Escuela Mixta El Aguacate, por mutuo consentimiento.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 1o. de Octubre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1952.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 189

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Permutar en sus respectivos cargos, a partir del 1o. de Octubre próximo, a la señorita Mercedes Zepeda Alaniz, Directora de la Escuela Nocturna de Corinto, Departamento de Chinandega, y señora Albertina Mata de Landero, Profesora de la misma Escuela, por figurar equivocados sus nombramientos en Reorganización General.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Septiembre de 1952.—A SOMOZA.—El Ministro de Educación, Crisanto Sacasa.

No. 318

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Aumentar de Sesenta a Ochenta Córdobas (\$ 80.00) mensuales, el sueldo de la señora Francisca Salazar, sirvienta del Programa de Artes Industriales y Educación para el Hogar, en la ciudad de Granada.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir de la fecha, imputándose la erogación al Título VIII Capítulo XLVI, Inc. «C» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre 2 de 1952.—SOMOZA.—La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

Fomento y Obras Públicas

No 12—A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Organizar la Junta de Pavimentación y Fomento de la ciudad de Masatepe, de la manera siguiente:

Presidente	don Remigio Sánchez R.
Tesorero	« Gerardo Gaitán
Secretario	« Angel Mercado
Fiscal	« Orlando Rivas
Vocal	« Napoleón Tapia

Los nombrados tomarán posesión de sus puestos ante el señor Jefe Político del Departamento de Masaya, y desempeñarán sus cargos ad-honorem.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Octubre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

No 8—D

El Presidente de la República,
Por cuanto:

El señor Roberto J. Lanning Lacayo, en su memorial del 20 de Septiembre corriente, expone que no ha podido utilizar las fran-

quicias que se le concedieron en el Contrato celebrado con el Gobierno el 16 de Abril de 1946, debido a las restricciones de exportación de equipos y materias primas en los Estados Unidos de América, por lo que solicita prórroga para un nuevo período, y estimando justas las razones aducidas, y de conformidad con la ley de la materia;

Acuerda:

Prorrogar por un nuevo período de tres años más, a partir de la fecha de hoy, el Contrato N° 111 C, celebrado el 16 de Abril de 1946, entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno de Nicaragua y el señor Roberto J. Lanning Lacayo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

N° 16—D

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Pedro Joaquín Bustamante, Perito Valuador del Departamento de Bluefields, en lugar del señor Waldo W. Hooker, quien es Alcalde Municipal y no puede desempeñar otro puesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 18 de Octubre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

N° 15—D

El Presidente de la República,

Para los fines del ordinal 7) del Arto. 16 de la Ley Agraria de 2 de Marzo de 1917 y su reforma de 2 de Abril de 1952 publicada en «La Gaceta» del 16 del mismo mes,

Acuerda:

Unico:—Nombrar Peritos Valuadores del Departamento de Bluefields a los señores:

Waldo W. Hooker
William Halsall
Alberto Byers
Adán Calonje
Urbano Ayala

Los nombrados tomarán posesión ante el Sr. Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 13 de Octubre de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

N° 10—A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Dejar sin ningún efecto el Contrato Número 5—C de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, para

cortes de madera, suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y el señor Orlando Montenegro M.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., siete de Octubre de mil novecientos cincuentidos.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la ley, C. A. Bendaña.

Ministerio de Salubridad Pública

N° 56

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Carlos Alberto Arias, Inspector de Higiene de Managua, llenando vacante en la IV Sección.

II.—Nombrar al Sr. Francisco Lacayo, Oficial de Sanidad Ambulante para toda la República, llenando vacante en la IV Sección.

III.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo II. Efectivos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

N° 57

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Alejandro Cruz, designado por el Gobierno de Nicaragua para un curso de Serología en la ciudad de Guatemala.

II.—El anteriormente nombrado devengará una pensión mensual de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00) que se tomarán de la partida Título XII, Capítulo X. Efectivo el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

N° 58

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Dr. Aarón Tückler, Médico Escolar del Centro de Salud de Masaya en sustitución del Dr. Reynaldo Tückler.

II.—Nombrar al Dr. Reynaldo Tückler, Médico Auxiliar del Centro de Salud de Masaya, en sustitución del Dr. Aarón Tückler.

III.—Nombrar al Dr. Alejandro Dávila Bolaños, Médico Escolar de la Jefatura Departamental de Estelí, llenando vacante.

IV.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XII, Capítulo IV. Efectivos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Leonardo Somarriba, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2997

Dos tarde, del siete de Noviembre, remataráse local este Juzgado, cerramiento como de setenta manzanas cabida, ubicada jurisdicción Condega, cercado alambre, contiene montaña inculta, lindante: norte, Timoteo Centeno y carretera de Condega a Yalí; sur, Doroteo Espinales y Sebastián Pinel; oriente, Ignacio García; y occidente, Juan Olivas y carretera.

Ejecución: Jesús María Centeno contra Nicolás Centeno.

Base: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Estelí, veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Sotomayor V., Srío. 3674 3 2

Nº 3002

Once mañana doce Noviembre próximo remataráse este Juzgado finca rústica ubicada comarca «La Rejoja» jurisdicción San Lorenzo, como ciento treinta manzanas extensión, cercada, empastada y con casa. Lindando: oriente, finca Humberto Téllez; poniente, caserío Las Pilas y finca sucesión Matías Torres; norte, finca Humberto Téllez; sur, llanos La Joya.

Avalúo: Un mil córdobas.

Ejecución: Josefa Dolores Oporta contra Ruperto Dolores Reyes. Suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, veintinueve Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, treinta Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío. 3678 3 2

Nº 2999

Doce meridianas diez Noviembre próximo, subastaráse rústica, cuatrocientas manzanas, ubicada comarca «Trapichito» esta jurisdicción. Limitada: oriente, Juan Isidro Ordeñana, Cleto Sevilla; poniente, Dámaso Martínez; norte, Juan Isidro Ordeñana; sur, Guadalupe Díaz, José Luis Mora.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Danelia de Cisneros a Rafael Cisneros.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Octubre mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G., Srío. 3675 3 2

Nº 3001

Once mañana trece de Noviembre próximo remataráse este Juzgado finca rústica como cincuenta manzanas extensión ubicada comarca El Vijagual jurisdicción Santa Lucía este Departamento, con

potrero, chagüite y rancho, lindando: oriente, fincas de José Elías Martínez y Nery Cisneros; poniente, finca David Manzanares; norte, la misma de David Manzanares; sur, finca Elías Salinas.

Ejecución: David Manzanares contra sucesión Jerónimo Martínez, suma de córdobas.

Oyense posturas legales.

Avalúo: Un mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, treinta Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, treinta y uno Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío. 3677 3 2

Nº 3000

Doce meridianas, once Noviembre mes próximo, subastaráse rústica, ubicada Comarca «El Capitán» esta jurisdicción, ciento cincuenta manzanas extensión superficial. Limitada: oriente, Andrés González, Alfonso García; poniente, David Castillo, Samuel González; norte, Samuel González; sur, Víctor Sevilla.

Valorada: Un mil córdobas.

Ejecuta: Leonor Castillo de González a Teresa Castillo Castillo.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, once Octubre mil novecientos cincuentidos.—Julían Obando G., Srío. 3676 3 2

Nº 3003

Nueve mañana ocho Noviembre próxima subastaráse finca rústica sesente manzanas esta jurisdicción, limitada: oriente, Margarito Cantillano; poniente, Rubén Martínez; norte, Belisario Espinosa; sur, Manuel Angulo.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Manuel Angulo Marengo a Nelly Barquero.

Oyense propuestas.

Juzgado Distrito.—Boaco, treinta Octubre mil novecientos cincuentidos.—Mariano Pérez E.—J. Guzmán G., Srío. 3679 3 2

Nº 3011

Once mañana veinte Noviembre próximo, remataráse este Juzgado finca rústica ubicada Comarca San Isidro, jurisdicción Camoapa, como siete manzanas extensión superficial, cercada y cultivada, lindando: oriente, David González; poniente, Rubén Portillo; norte, Miguel Fajardo, camino enmedio; sur, Francisco Miranda y Estebana Espinosa.

Ejecución: Juan, María y Estebana Espinosa contra Ceferino Espinosa.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Boaco, quince Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Boaco, dieciocho Octubre mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío. 3699 3 1

Nº 2988

Diez y nueve de Noviembre próximo venidero, remataráse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía los siguientes lotes de terreno Municipal, situados en Zona No. 5, de «Guasaca» No. 6 de «El Tuma» y Zona No. 7 de «Matiguás» de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana, el lote «m» de Doscientas sesenta y siete hectáreas y un mil trescientas sesenta y nueve metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos baldíos nacionales; oriente, baldíos nacionales con la quebrada de «La Zopilota» de por medio; sur, terrenos nacionales, poseídos por Jacinto Castro; y occidente, terrenos nacionales poseídos por Dolores de Hernández y Tomás Hernández.

A las diez de la mañana, el lote «p» de Trescientas quince hectáreas y nueve mil sesenta y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, Filón de Peñas Blancas; oriente; terrenos propios de Teófilo Valenzuela y los de Ramón Hernández; sur, terrenos propios de Gregoria Pérez y Antonio García; y occidente, terrenos propios de Adán Gómez y Matilde Cortedano y el Filón de Peñas Blancas.

A las doce meridianas, el lote «c» de Doscientas hectáreas y nueve mil trescientas cuarenticinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Berta Rodríguez, Juan Hernández, Juan Aráuz y Eduardo Reyes; oriente, los poseídos por Eduardo Reyes y Felipe Rodríguez; sur, los poseídos por Lucio Flores y terrenos de Roberto Domingo Amort; y occidente, terrenos propios de Roberto Amort y terrenos de Matilde Valle, Rosa Blanckard, Transfiguración Díaz y Braulio Mendoza.

A las dos de la tarde el lote «e» de Trescientas tres hectáreas y nueve mil quinientas diez y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Fernando Alvarado, Jacinto Castro, Mercedes Reyes y Manuel Sánchez; oriente, los poseídos por Manuel Sánchez, Marcos Picado y Francisco Cruz; sur, terrenos nacionales y terrenos nacionales poseídos por Martín López; y occidente, terrenos nacionales poseídos por Martín López y Valeriano Guido.

A las cuatro de la tarde el lote «a» de Ochocientas veinte y cinco hectáreas y trescientas treinta y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, propiedades de Anselmo Herrera, Joaquín Reyes Gadea y Pedro Crisol Campos; oriente, Canuto Membreno y Julián Hernández; sur, las de Carmen Gutiérrez, José Abel Flores y Pablo Urbina; occidente, las de Pablo Urbina, Justo Pastor Luquez y Anselmo Herrera, quedando el río de Bul Bul de por medio.

Base de la Subasta: Cincuenta córdobas por hectárea, incluyendo gastos medida y otros.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Orijalva.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srio.

3673 3 1

Nº 2987

Veinte y dos de Noviembre próximo venidero, remataránse en mejor postor, en el local de esta Alcaldía los siguientes lotes de terreno Municipal, situados en Zona No. 7 de «Matiguás» y No. 1 de «El Vijao» de esta jurisdicción.

A las ocho de la mañana, el lote «c» de Doscientas sesenta y cuatro hectáreas y seis mil doscientas ochenta y ocho metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales poseídos por Matías Saldívar, Eduardo Hawkins, Sótero Urbina y Anselmo Herrera; oriente, los poseídos por Anselmo Herrera y Segundo Regalado Calero; sur, los poseídos por Segundo Regalado Calero y Pedro Pérez; y occidente, los poseídos por Pedro Pérez, Entimo Téllez, Rosendo Picado, Matías Saldívar, Eduardo Hawkins y Sótero Urbina.

A las diez de la mañana, el lote «ch» de Doscientas ochenta hectáreas y siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos poseídos por Félix Tercero, Genaro y Octavio Valdez; oriente, Matías Martínez y Laura Valdez y Ambrosio Tinoco; sur, los poseídos por Ambrosio Tinoco; y occidente, los poseídos por la testamentaria de Bonifacio Blandón, terrenos de Custavo Pérez y los poseídos por Pedro Lumbí y Félix Tercero.

A las doce meridianas, el lote «d» de Quinientas cinco hectáreas y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte; terrenos nacionales poseídos por

Ambrosio Tinoco y Silviano Morales; oriente, los poseídos por Silviano Morales, é Ignacio y Rafael López y los poseídos por Felipe Vivas y Ruperto López; y occidente, los poseídos por Felipe Vivas y Ruperto López y terrenos propios de Joaquín Gadea.

A las dos de la tarde el lote «d» de ciento treinta y ocho hectáreas y cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, terrenos nacionales y terrenos de don Jeremías Ríos; oriente, terrenos de don Carmen Blandón y baldíos nacionales; sur y occidente, terrenos de José Tinoco.

A las cuatro de la tarde el lote «f» de Ciento veinte y ocho hectáreas y tres mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados de extensión superficial, lindante: norte, Alberto Raitt y Lorenzo Briones; oriente, terrenos baldíos nacionales; sur, terrenos baldíos nacionales y Lorenzo Briones; y occidente, propiedad de Lorenzo Briones.

Base de la Subasta: Cincuenta córdobas por hectárea, incluyendo gastos medida y otros.

Oyense posturas legales.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—R. Orijalva.—J. J. Mairena, Srio.

Es conforme.—J. J. Mairena, Srio.

3672 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2711

Francisco José López, solicita título supletorio terreno en Nandaimé, lindando: norte, Rafael Monterey; sur, José María Talavera; oriente y poniente, Francisco Navas, calle en medio. Mide: cuarentidos por veinticinco varas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Octubre, mil novecientos cincuentidos.—Edmundo Matus M., Srio.

3419 3 3

Nº 2737

Brígida Rueda Alaniz, solicita título supletorio casa y solar Guadalupe; lindante: oriente, medianado calle, Valeriana López; poniente, Noé Baca; norte, Leocadia Guerrero; sur, Angélica Gamboa. Solar mide cuarenta y dos por treinta y una vara.

Interesados opónganse término ley.

Juzgado 1º Local Civil. León, veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Ernesto Bendaña.—Ignacio Urroz, Srio.

3445 3 3

Nº 2736

Teodora de Poveda, solicita título supletorio finca rústica ubicada Hato Grande, lindante: oriente, Malpaís; poniente, Anastasio Urey; norte, Jerónimo Torres; sur, la solicitante. Extensión, doce manzanas.

Opóngase término legal.

Juzgado 1º Local Civil. León, veintiseis Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Ignacio Urroz, Srio.

3446 3 3

Nº 2691

Josefa Pérez, solicita título supletorio urbana, limitada: oriente, Petrona Mena; occidente, Ana M. Tapia; norte, Isabel Pérez; sur, calle y Reinaldo Rugama; ejidal.

Tuvo conocimiento el Síndico.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Dtriomo, treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jacinto Tiffer, Juez Local Civil, Diriomo.—Octavio Rivera, Srio.

3403 3 3

Nº 2673

Agenor, Adelaida y Paulina Hernández, solicita título supletorio finca agrícola dos manzanas y media, cercada, con casa, situada comarca Los Leche.

cuagos, esta jurisdicción, lindante: oriente, camino en medio, José Mairena; poniente, Elisa Chávez y Moisés Guido; norte, encajonada en medio, Abraham González; y sur, camino en medio, José Mairena.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. León, veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. Ignacio Urroz, Srío. 3401 3 3

Nº 2712

Bibiana López de Salazar, pide título supletorio de finca rústica ubicada Chiriquí, esta jurisdicción, de diez manzanas, limitada: oriente, Ascensión Cruz; poniente, camino; norte, Marcelino Salazar; Zenón Espinoza, y urbana en Guisquiliapa de mil ochocientas varas cuadradas, limitada: oriente, norte, Constantino Fernández; poniente, camino; sur, la solicitante.

Opónganse término legal.

Juzgado Disrito Civil. Jinotepe, treinta Septiembre mil novecientos cincuentidos.—Leónidas Sánchez, Srío. 3420 3 3

Nº 2727

Pablo Potoy Romero, del domicilio de Alta Gracia, solicita título supletorio de las siguientes propiedades ubicadas en esta jurisdicción: a) Lote de terreno de cuatro manzanas de extensión, cultivado parte en chaguíte y potrero, comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, Sindrielo Rocha y Dolores Flores Mejía; poniente, terrenos de Ezequiel Paizano; norte, el de Julián Antonio García y Dolores Flores Mejía; y sur, Sindrullo e Ismael González, propiedad conocida con el nombre El Javillal y la cual hubo por herencia de su difunto padre don Ascensión Potoy; y b) Lote de terreno de una manzana poco más o menos, cultivada en chaguíte conocida con el nombre de la Penita, dentro de los siguientes linderos: oriente, testamentaria de Francisco Arias y Rodolfo Rosales; poniente, Pedro Alvarez; norte, Dolores Martínez; y sur, Francisco Guillén y Pedro Alvarez y la que adquirió por compra que de ella hizo a María Félix Martínez; teniendo de poseer ambas propiedades de manera quieta, pacífica y continua, uniendo su posesión a la de sus antecesoras, más de treinta años. El valor de la primer propiedad es de ciento cincuenta córdobas; y el de la segunda en quinientos córdobas.

Tuvieron intervención en la solicitud el Síndico Municipal y el Representante del Fisco.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las dos de la tarde—Entrelíneas—y el de la segunda en cincuenta córdobas—Vale.—Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 3435 3 3

Nº 2728

José Ortiz, del domicilio de Alta Gracia, solicita título supletorio, un lote de terreno naturaleza rústica punto conocido Las Huguines, de esta jurisdicción, con capacidad dos manzanas, más o menos de extensión, cultivado chaguíte; árboles frutales y una casa pajiza, resto del terreno para sembrar cereales, con los siguientes linderos: oriente, terreno de la sucesión de Rosa Ortiz camino de por medio; poniente, posesión de Victorino Irigoyen; norte, terreno de la sucesión de Aquilino Barrios; y sur, terreno que fué de Paula de la Cruz Ortiz, hoy de Bernardo Ramos. Que la propiedad descrita y deslindada en la anterior solicitud, la adquirió el compareciente, por compra que hizo a la señora Eduarda Urtecho, quien no le otorgó escritura por carecer de título inscrito, con posesión hace más de diez años. Que vale esta propiedad junto con todo lo que contiene, en la cantidad de doscientos córdobas.

Tuvieron intervención en la solicitud el Síndico Municipal y el Representante del Fisco.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Paizano Cruz, Juez Local Civil.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme. Alta Gracia, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Las dos de la tarde.

Conste.—Gabriel Mejía, Secretario del Juzgado. 3436 3 3

Nº 2757

Víctor Pozo, pide título supletorio predio rústico situado jurisdicción San Francisco, contiene casa y lindante: norte, Abelino Reyes y Ramón Espinoza; sur, Hernán Martínez; oriente, Natividad Pérez y Moisés Espinal; y occidente, Francisco Espinal.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega, cuatro Octubre mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 3464 3 3

Nº 2847

Antonio López Rivas, solicita título supletorio, finca rústica jurisdicción Belén, tres manzanas tres cuartos, limitada: norte, Ventura Sequeira y Emeterio Molina; sur, Antonio López Rojas; oriente, Antonio López Rivas; poniente, calle pública.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, catorce Octubre mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío. 3542 3 2

Nº 2839

El señor Francisco Fonseca, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de una casa y solar, ubicado en el barrio Subtiava, de esta ciudad, lindante: oriente, calle en medio, predio de Jorge Carrillo; poniente, el de Juan Quiroz; norte, el de Eusebio Mayorga; y sur, el de Delfina viuda de Trujillo, Manuel García, Jesús y Enriqueta Trujillo, terreno propio, cercos de piñuelas; obtúvolo Feliciano Fonseca, quien falleció sin otorgarle; posesión, desde el año mil novecientos cuarenta. Vale doscientos córdobas.

Opónganse en término legal.

Juzgado Local Civil. León, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ignacio Orozco, Srío. 3541 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 2849

Fichtel & Sachs Aktiengesellschaft, de Schweinfurt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir sus productos: «Máquinas, motores y aparatos de toda clase, y elementos de transporte aéreo, terrestre y náutico de toda clase, sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3577 3 2

Nº 2850

Fichtel & Sachs Aktiengesellschaft, de Schweinfurt, Alemania, mediante Apoderados Caldera &

Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Torpedo

para proteger y distinguir: «Máquinas, motores y aparatos de toda clase, y elementos de transporte aéreo, terrestre y náutico de toda clase, sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor 3576 3 2

No. 2851

Fichtel & Sachs Aktiengesellschaft, de Schweinfurt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Sadis-Motor

para proteger y distinguir: «Máquinas, motores y aparatos de toda clase, y elementos de transporte aéreo, terrestre y náutico de toda clase, sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3575 3 2

No. 2849

Fichtel & Sachs Aktiengesellschaft, de Schweinfurt, Alemania, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

F. & S.

para proteger y distinguir: «Máquinas, motores y aparatos de toda clase, y elementos de transporte aéreo, terrestre y náutico de toda clase, sus partes y accesorios».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3578 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

No. 2893

Mariana Roque v. de Muñoz y Salomón Muñoz Roque, solicitan dos lotes terreno ejidal en arriendo, posesión material; primer lote ochenta manzanas, contiene dos casas, trapiche, árboles frutales, palma real: oriente «Los Pastores» monte inculto; occidente, Félix Muñoz, monte inculto; norte, Roque, Celestino Rivera, Pedro Contreras; sur, «Sinisí». Segundo lote, seis manzanas: oriente, huatales incultos; occidente, Luis Rivera; norte, Carmen de Cerro; sur, Félix Muñoz.

El que se considere con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3592 3 2

No. 2895

Esteban Sierra Cáceres, solicita arriendo ochenta manzanas terreno ejidal, lugar «Las Vegas» con posesión material, casa teja zinc, café, caña de azúcar, potrero, guineales, cercadas alambre púas: oriente, Salomón Asencio, Raimundo Herrera, Aquilino Romero; occidente, Guillermo Ardón h., Andrés y Ne-

mecio Matey; norte, Juan Figueroa; sur, Aquilino Romero, Andrés Matey.

Quien se crea con derecho, opóngase forma ley. Alcaldía Municipal.—Telpaneca, Octubre catorce de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3590 3 2

No. 2894

Doña María Indalecia Pérez, solicita arriendo treinta hectáreas terreno ejidal de esta Municipalidad, bautizado «Las Delicias» lugar «Casill», bajo los siguientes linderos: oriente, quebrada arriba de Casill y huerta de Ildefonso y Pablo López; norte, quebrada seca y terreno denunciado por Pablo Herrera; poniente, Cerro Robledaloso y propiedad de Marcos Gómez; sur, huerta de José Guerrero y Delfino Hernández.

El que se crea con derecho a oponerse, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srío. 3591 3 2

No. 2750

Pablo Antonio Reyes mayor edad, casado este domicilio, presentóse ante esta Alcaldía Municipal solicitando arriendo un lote terreno municipal veinte manzanas extensión, linda: oriente, monte inculto; occidente, camino uso público; norte, monte inculto; sur, carretera.

El que se crea con derecho opóngase término treinta días.

Dado Alcaldía Municipal San Lucas, diez y nueve de Septiembre mil novecientos cincuentidos.—C. Ramírez C., Srío. 3455 3 3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 2986

María Suárez de Alvarado, solicita declaratoria heredero sobrino Oscar Alvarado Sandino. Bienes: Rústica siguientes linderos: oriente, Mercedes Solís, Juan Dávila y Cebadilla; poniente, San José; norte, El Quarumo, Las Delicias; sur, Juan Dávila, Jocote. Rústica, siguientes linderos: oriente y sur, Anselmo Alvarado; poniente, El Espinal, El Quarumo; y norte, trocha baldía. Ambas esta jurisdicción.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, Octubre veintiocho mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole, Srío. 3691 1

No. 2979

Luis Marclano Cuadra, presentóse solicitando como cesionario de Clara Berta y Gregoria Rivera, se le declare heredero sucesión intestada Bruno Rivera. Señala bienes finca rústica, situada Cantón Los Cerros y linda: oriente, Paula Bustos; poniente y sur, Santiago Rodríguez; y norte, calle pública.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Rivas, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Moisés S. Cole, Srío. 3695 1

No. 2895

María Teresa Mendoza, vecina Santa Teresa, solicita decláresele heredera unión hermana Luisa Amanda, su madre María Mendoza; solar lindante: oriente, Carlos Arturo Baltodano; poniente, Luisa Amanda Mendoza; norte, sur, calles.

Opónganse interesados.

Dado Juzgado Distrito Civil.—Jinotepe, veintiocho Octubre mil novecientos cincuentidos.—Leonidas Sánchez, Srío. 3692 1